Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

U.N.A.

Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201
E mail: rgonzale@fil.una.py

RUC N°: 80000757-3

CONTRATO DE SERVICIOS N° 10/2019

LLAMADO: SERVICIOS DE ADECUACIÓN Y REPARACIONES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA SEDE PARAGUARÍ.

ADJUDICADO A LA EMPRESA: 3H INGENIERIA S.R.L.

Entre la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en las calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Decano Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini, con Cédula de Identidad N° 325.746, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **3H INGENIERÍA S.R.L., RUC 80090392-7**, domiciliada en Avda. Bernardino Caballero 151 Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Ing. Oscar Horacio Ojeda Ortíz, con Cédula de Identidad N° 3.648.623**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE ADECUACIÓN Y REPARACIONES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA SEDE PARAGUARÍ"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación a los **SERVICIOS DE ADECUACIÓN Y REPARACIONES DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA SEDE PARAGUARÍ**, conforme al llamado – Procedimiento de Contratación Directa Nº 22, del PAC ID. Nº 359.276, para el Ejercicio Fiscal 2.019.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación directa se encuentran expresamente previstos en el Rubro **240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES"** – Recursos Propios – FF30, Tipo 2, del Presupuesto General de la Nación, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 22/2019, ID. Nº 359.276, convocado por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 872/2019.

3H INGENIERIA S.R.L
Ruc: 80090392 - 7
Tel.: 021 753 012

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

U.N.A.

Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201
E mail: rgonzale@fil.una.py

RUC N°: 80000757-3

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

						3H INGENIERIA S.R.L.	
Ítem / Lote	Códigos del Catálogo	Descripción de los Servicios		Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102201-003	Desmonte de circuitos eléctricos conductores multifiliar			1		
		1.1	Desmonte de circuitos eléctricos conductores multifiliar de AA	Unidad	9	59.500	535.500
		1.2	Desmonte de circuitos eléctricos conductores multifiliar de luces	Unidad	35	36.400	1.274.000
2	72102201-003	Desmonte de artefactos eléctricos luces			1		
		2.1	Desmonte de artefactos eléctricos tipo fluorescentes	Unidad	28	18.550	519.400
		2.2	Desmonte de artefactos eléctricos tipo plafón de pared con lámparas bajo consumo	Unidad	6	10.500	63.000
3	72102201-003	Desmonte de artefactos eléctricos Tomas y puntos			1		
		3.1	Desmonte de artefactos eléctricos Tomas	Unidad	35	10.500	367.500
		3.2	Desmonte de artefactos eléctricos Puntos	Unidad	25	10.500	262.500
4	72102201-003	Desmonte y Retiro de tableros eléctricos			1		
		4.1	Desmonte y Retiro de tablero eléctrico general metálico	GL	1	266.000	266.000
		4.2	Desmonte y Retiro de tableros seccionales eléctricos metálicos con sus respectivas llaves tm	GL	2	245.000	490.000
5	72102201-003	Artefactos eléctricos ventiladores de techo			1		
		5.1	Desmonte y Reemplazo de ventiladores de techo	Unidad	5	476.000	2.380.000
		5.2	Cambio de llave de ventiladores de techo	Unidad	6	94.500	567.000
		5.3	Reestructuración de circuito eléctrico de ventiladores	GL	8	84.000	672.000
6	72102201-003	Tablero general			1		
		6.1	Provisión de tablero seccional metálico con barras para neutros para 24 tm	GL	2	840.000	1.680.000
		6.2	Provisión de tablero general metálico con barras para neutros para 36 tm	GL	1	1.750.000	1.750.000
		6.3	Reestructuración interna de circuitos eléctricos y llaves termo magnéticas	GL	1	280.000	280.000
		6.4	Limpieza final y retiro de materiales sobrantes	GL	1	595.000	595.000

3H INGENIERIA S.R.L
Ruc: 80090392 - 7
Tel.: 021 753 012

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201
E mail: rgonzale@fil.una.py
RUC N°: 80000757-3

7	72102201-003	Circuitos eléctricos, luces y puntos			1		
		7.1	Provisión de artefactos eléctricos tipo fluorescentes de 2x40 w	Unidad	40	59.500	2.380.000
		7.2	Provisión de circuito eléctrico independiente para AA (Boca)	Unidad	10	315.000	3.150.000
		7.3	Provisión de circuito eléctrico para Toma (Boca)	Unidad	37	84.000	3.108.000
		7.4	Provisión de circuito eléctrico para luces (Boca)	Unidad	40	87.500	3.500.000
					PRECIO TOTAL		23.839.900

Total: Gs. 23.839.900 (Son Guaraníes: Veintitrés millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del contrato u orden de compra/servicio **será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Filosofía UNA - Casa Central - Comandante Gamarra y Gobernador Irala – Barrio Itapytapunta – Sajonia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Patrimonio.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, **la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.**

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3H INGENIERIA S.R.L
Ruc: 80090392 - 7
Tel.: 021 753 012

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201 RUC N°: 80000757-3
E mail: rgonzale@fil.una.py

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los diecinueve días del mes de Agosto del AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Ing. Oscar Horacio Ojeda Ortíz
CI. N° 3.648.623
3H INGENIERIA S.R.L.
3H INGENIERIA S.R.L
Ruc: 80090392 - 7
Tel.: 021 753 012

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN VITAM IMPENDERE VERO DECANATO FACULTAD DE FILOSOFÍA

Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini
DECANO
Facultad de Filosofía U.N.A.

Scanned by CamScanner